

02 DE DICIEMBRE DE 2025.

DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.

PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE ABUSO SEXUAL.

Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y quiénes nos siguen a través de las redes sociales, a las mujeres defensoras de la dignidad. Hoy, me presento ante esta tribuna con un profundo compromiso moral, ético y político; vengo a hablar con firme convicción, con urgencia y con esperanza de la necesidad de avanzar hacia una respuesta nacional al delito de abuso sexual y de concretar sin demora esta reforma en Chiapas, que no es una reforma técnica, es una exigencia de justicia, de dignidad, de respeto y de humanidad. Las cifras duelen, en lo que va de 2025 se han registrado más de 25,000 denuncias por abuso sexual en el país; las estadísticas muestran un aumento sostenido de este delito, de acuerdo con datos a nivel nacional, en varios estados se han abierto miles de carpetas de investigación solo en los primeros meses del año. Además, según encuestas nacionales, una proporción alarmante de mujeres, ha sufrido violencia sexual al menos una vez en su vida y aproximadamente el 49.7 de las mujeres de 15 años o más, declararon haber vivido violencia sexual en la infancia y en la adolescencia, un porcentaje relevante reportó abuso sexual en edades tempranas. Cuando decimos “25,000 denuncias”, “cerca del 50% de mujeres afectadas alguna vez”, “niñas y adolescentes víctimas desde la infancia”, no hablamos solo de números, hablamos de vidas rotas, de infancias vulneradas, de miedos que marcan para siempre, hablamos de niñas que ya no vuelven a sentirse seguras en las calles, ni en su propio hogar, de mujeres que viven ocultas, con miedo, temiendo ser revictimizadas si alzan la voz, de familias enteras que luchan por sanar, por encontrar justicia, por reconstruir lo que les fue arrebatado; esa realidad nos debe de interpelar como legisladores, como pueblo, como sociedad, nos exige valentía para escuchar, para actuar, para cambiar, nos exige empatía, sensibilidad, humanidad, nos exige llamados no solo desde la ley, sino desde el corazón. Y en este contexto, la impunidad es la norma, la gran mayoría

de estos casos nunca prosperan y cuando denuncia y justicia no caminan juntas, las víctimas viven con miedo, con vergüenza y con frustración.

Hoy, México carece de uniformidad verdadera en cómo se define y sanciona el abuso sexual a lo largo de sus entidades federativas, esa falta de homologación genera disparidades profundas, mujeres en distintos estados, viven realidades legales distintas, victimizadas por un mismo crimen, pero juzgadas bajo criterios desiguales. La ley debe reconocer que la violencia sexual, ya sea cometida por extraños, por conocidos o por familiares, no es un accidente, no es un error, es una manifestación de desigualdad estructural, de machismo, de poder abusivo y de cultura patriarcal. Con esta reforma, reconocemos al abuso sexual como cualquier acto de naturaleza sexual sin consentimiento, mismo que se agrava cuando se trata de menores de edad o personas que no tengan capacidad de comprender el hecho. Que el consentimiento no podrá presumirse del silencio, de la pasividad o la falta de resistencia de la víctima, que las víctimas puedan acceder a un marco legal claro, con penas adecuadas, con procedimientos claros y con protección real. Eliminamos los espacios de impunidad, los vacíos legales, los criterios subjetivos o laxos, esta reforma es un paso de dignidad, de decir alto y claro que el cuerpo y la integridad y la autonomía de las mujeres y las niñas no se negocia, que el Estado Mexicano reconoce su deber de protegernos con leyes justas, con sanciones reales, con reparación del daño y con asegurar la no repetición. Modificar los artículos correspondientes al Código Penal Estatal, significa: Reconocer la violencia sexual como una manifestación grave de violación a los derechos humanos, Garantizar, que quienes cometen estos delitos enfrenten sanciones proporcionales, coherentes y disuasorias. Proteger, con especial énfasis a las víctimas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas en estado de indefensión. Ofrecer a las víctimas, rutas de acceso a la justicia dignas, acompañamiento integral, reparación y resarcimiento.

Compañeras y compañeros, hoy no solo abogo por una reforma jurídica, abogo por una transformación social, por un Chiapas y un México donde las mujeres y las niñas podamos vivir libres de miedo, libres de violencia y libres de impunidad. Le pido unos minutos más presidenta, para concluir, gracias.

Con esta misma convicción, nuestro Gobernador, Eduardo Ramírez Aguilar, respondió firme y claramente al compromiso nacional por la vida, la felicidad y el respeto hacia las mujeres, impulsado

por nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, y lo asumió como una responsabilidad histórica, una responsabilidad con las víctimas, con quienes callaron y con quienes aún temen. Hagamos que el Congreso del Estado no sea solo un espectador, sino un motor de cambio, que esta reforma no sea solo un documento, sino un escudo, que esta ley no sea solo letra, sino vida y esperanza. Hoy, alzamos la voz desde este recinto para que nunca más una mujer, una niña, un adolescente o un niño en Chiapas o en cualquier rincón del país viva con miedo, con silencio o con impunidad, que nuestras acciones sean un consuelo para quienes han sufrido, un faro de esperanza para quienes temen denunciar, una promesa de un México más justo y que en todos los congresos nos levantemos en una sola voz y digamos: Alto al abuso sexual; es cuanto.